

Lista de exportación: Venezuela

Seaway Project Cargo · preparada el 18 de octubre de 2026

192

Máquinas enviadas desde EE. UU. en 2025

22.496 US\$

Arancel e IVA, excavadora de 100.000 US\$

Regular

RoRo desde la costa Este y el Golfo

MÉTODOS DE ENVÍO

- Contenedor: Se reserva a pedido. Puertos de contenedores: Puerto de La Guaira, Puerto de Puerto Cabello. Ningún itinerario que seguimos indica una escala directa, así que la naviera y cualquier trasbordo se confirman al reservar.
- Flat rack: Se reserva a pedido. Para máquinas demasiado anchas o altas para un contenedor cerrado, en líneas que aceptan carga fuera de gálibo. Descarga en Puerto de La Guaira, Puerto de Puerto Cabello, si la terminal acepta flat racks.
- RoRo: Regular desde la costa Este y el Golfo; limitado desde la costa Oeste. Puertos RoRo: Puerto de La Guaira, Puerto de Puerto Cabello. Las navieras cubren estas rutas en sus itinerarios; confirmamos la próxima salida al reservar.
- Carga fraccionada: Fraccionada de línea o fletamento. Para carga demasiado grande o pesada para un flat rack, cargada con grúa del buque o del muelle. Puertos de carga fraccionada y pesada: Puerto de La Guaira, Puerto de Puerto Cabello.

ARANCELES E IMPUESTOS

- Arancel: el 5,6% de 100.000 US\$ CIF es 5600 US\$ (SA 8429.52, arancel 2023).
- IVA: el 16% sobre 105.600 US\$, con el arancel incluido, es 16.896 US\$ (SENIAT (Venezuela), consultado en junio de 2026)
- Total de arancel e impuestos: 22.496 US\$, el 22% del CIF.
- Excavadoras 5,6% · Cargadores de ruedas 6% · Topadoras de orugas 5% · Motoniveladoras 7% · Retroexcavadoras y otras máquinas de excavación 14% · Grúas sobre orugas y todo terreno 7%

CONTROLES DE EXPORTACIÓN DE EE. UU.

- Sanciones selectivas. El Gobierno de Venezuela y PdVSA están bloqueados por la OFAC; opere solo con compradores privados verificados o al amparo de GL.
- La EO 13884 bloquea al Gobierno de Venezuela, incluidas las empresas estatales y PdVSA; suministrarles requiere una licencia general (p. ej., la GL 48D para operaciones de petróleo/gas/energía, que excluye a partes vinculadas a Rusia/China/Irán). El Cartel de los Soles y el Tren de Aragua son FTO. La EAR §744.21 exige licencia para artículos del Supl. 2 destinados a usuarios finales militares. Verifique a consignatarios, beneficiarios finales y bancos.

PASOS DE EXPORTACIÓN EN EE. UU.

- Presentar la EEI en AES antes de la carga (todo vehículo y toda línea Schedule B de más de 2.500 USD) y entregar el ITN a la naviera.
- Máquinas con título: título original y EEI en la aduana de EE. UU. del puerto al menos 72 horas antes de la exportación.
- Embalaje y estiba de madera con tratamiento térmico y sello NIMF 15.
- Comprobar la clasificación de exportación (EAR99 o un ECCN) antes de reservar.

DOCUMENTOS EN DESTINO

Factura comercial · Lista de embalaje · Guía de carga · Certificado de origen · Evaluación del cumplimiento de sanciones · Documentación de importación · Especificaciones del equipo

NORMAS PARA MAQUINARIA USADA

- Límite de antigüedad: El Decreto 5.103 reescribe la Nota 1 del capítulo 87: los vehículos de 87.01 (tractores), 87.04 (salvo dúmpers 8704.10), 87.06 y 87.16 solo pueden ingresar si el año modelo o de fabricación no supera los 5 años.
- Licencia o permiso: Las sanciones de EE. UU. son selectivas: se permiten las ventas a compradores privados. Las operaciones con el Gobierno de Venezuela, PdVSA, entidades de su propiedad en un 50% o más, o partes de la lista SDN requieren licencia de la OFAC. Revise los requisitos de licencia de los EAR y las señales de alerta de uso final militar.